

**SESIONES DE PRORROGA**  
**2008**  
**ORDEN DEL DIA N° 1492**

**COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

**Impreso el día: 9 de diciembre de 2008**

Término del artículo 113: 18 de diciembre de 2008

**SUMARIO:** **Convención** Iberoamericana de Derechos de los y las Jóvenes, adoptada el 11 de octubre de 2005 por la Comunidad Iberoamericana de Estados. Adopción de medidas para adherir a la misma. **Barrios, Cortina, Viale, Fein, Martin, Augsburguer, Cuccovillo y Gerez.** (5.778-D.-2008.)

*Patricia S. Fadel. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Nora R. Ginzburg. – Cynthia L. Hotton. – Fernando A. Iglesias. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – Antonio A. Morante. – Alejandro N. Nieva. – Fernando Sánchez. – María A. Torrontegui.*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Barrios y otros señores diputados, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para adherir a la Convención Iberoamericana de Derechos de los y las Jóvenes, adoptada el 11 de octubre de 2005 por la Comunidad Iberoamericana de Estados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo adhiera a la Convención Iberoamericana de Derechos de los y las Jóvenes, adoptada el 11 de octubre de 2005 por la Comunidad Iberoamericana de Estados y que entró en vigencia el 1° marzo de 2008, la cual reconoce a los jóvenes como sujetos de derecho, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer derechos, garantías y libertades.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2008.

*Ruperto E. Godoy. – Jorge A. Obeid. – Pedro Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Luciano R. Fabris. – Manuel J. Baladrón. – Roxana A. Bertone. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia Comelli. – Roy Cortina. – Juan C. Díaz Roig. –*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Barrios y otros señores diputados, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo adopte las medidas para adherir a la Convención Iberoamericana de Derechos de los y las Jóvenes, adoptada el 11 de octubre de 2005 por la Comunidad Iberoamericana de Estados el 1° de marzo de 2008, luego de un exhaustivo análisis acuerda en unificarlos y dictaminarlos favorablemente.

*Ruperto E. Godoy.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación adhiera a la Convención Iberoamericana de Derechos de los y las Jóvenes, adoptada el 11 de octubre de 2005 por la Comunidad Iberoamericana de Estados y que entró en vigencia el 1° marzo de 2008, la cual reconoce a las y los jóvenes como sujetos de derecho, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer derechos, garantías y libertades.

*Miguel A. Barrios. – Silvia Augsburguer. – Roy Cortina. – Ricardo O. Cuccovillo. – Mónica H. Fein. – Elda R. Gerez. – Lisandro A. Viale. – María E. Martin.*